

Plazas	Plazas	
Juzgados de Instrucción:		
Barcelona número 2 ... 1	Vich (Barcelona) 1	
Barcelona número 14 ... 1	Vinaroz (Castellón) 1	
Central número 2 1	Juzgados de Distrito:	
La Coruña número 1 ... 1	Barcelona número 6 1	
Granada número 4 1	Barcelona número 10 1	
Madrid número 1 1	Barcelona número 27 1	
Madrid número 5 1	Cervera (Lérida) 1	
Madrid número 9 1	Córdoba número 2 1	
Madrid número 11 1	Cuellar (Segovia) 1	
Madrid número 21 2	Ecija (Sevilla) 1	
Madrid número 22 1	Gijón número 3 1	
Las Palmas número 1 ... 1	Granada número 2 1	
Valencia número 6 1	Madrid número 5 1	
Salamanca número 3 ... 1	Madrid número 17 2	
Juzgados de Primera Instancia:		
Barcelona número 5 ... 1	Madrid número 24 1	
Barcelona número 10 ... 1	Madrid número 28 1	
Barcelona número 15 ... 1	Madrid número 35 1	
Granada número 3 1	Navalmoral de la Mata (Cáceres) 1	
Madrid número 11 1	Pamplona número 1 ... 1	
Madrid número 22 1	Pinos Puente (Granada). 1	
Las Palmas número 3 ... 1	Puebla de Guzmán (Huelva) 1	
Valencia número 6 1	Puentedeume (La Coruña) 1	
Zaragoza número 5 ... 1	Ronda (Málaga) 1	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción:		
Algeciras número 1 1	Sestao (Vizcaya) 1	
Carmona (Sevilla) 1	Sevilla número 12 1	
Hospitalet número 1 ... 1	Valencia número 3 1	
Tolosa 1	Valladolid número 1 ... 1	
	Villarreal de los Infantes (Castellón) 1	
	Juzgados de Paz:	
	Puebla del Río (Sevilla). 1	

Podrán tomar parte en este concurso los Oficiales de la Administración de Justicia que se encuentren en servicio activo y no estén afectos de ninguna prohibición para solicitar traslado, así como los supernumerarios o excedentes voluntarios que tengan autorizado el reingreso al servicio activo antes de finalizar el plazo de admisión de instancias.

Las solicitudes para tomar parte en este concurso, así como las renunciaciones a las peticiones de traslado, deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio o ser cursadas al mismo en la forma que señala el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente a de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los destinados en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla podrán cursar sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de remitir sus instancias en el primer correo.

Las plazas se adjudicarán de conformidad con lo prevenido en el artículo 4.º en relación con la disposición transitoria 2.ª del Decreto antes citado, y los Oficiales que obtuvieran nuevo destino no podrán participar en ningún otro concurso hasta que transcurra un año, computado desde la fecha de su nombramiento.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 14 de diciembre de 1982.—El Secretario Técnico, Francisco Huet García.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial de la Administración de Justicia.

MINISTERIO DE DEFENSA

34975 *CORRECCION de errores de la Orden 522/00064/82, de 19 de noviembre, del Ejército del Aire (Manejo de Personal, Dirección de Enseñanza), por la que se convoca concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Farmacia del citado Ejército.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la mencionada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 286, de 29 de noviembre de 1982, páginas 32788 a 32792, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el anexo número 3, segundo ejercicio (test), primer grupo: Química General. Química Orgánica. Bioquímica.
 Tema 5. Donde dice: «Penantreno», debe decir: «Fenantreno».
 Tema 13. Donde dice: «Renzopiridinas», debe decir: «Benzopiridinas».

Tema 21. Donde dice: «Lípido», debe decir: «Lipídico».
 En el anexo número 3, segundo ejercicio (test), segundo grupo: Análisis Clínicos. Microbiología. Parasitología.
 Tema 3. Donde dice: «Protombina», debe decir: «Protrombina».
 Tema 7. Donde dice: «Coleidal», debe decir: «Coloidal».
 Tema 13. Donde dice: «... Estafilococos, neumococos y diplococos», debe decir: «... Estafilococos, neumococos, diplococos y estreptococos».
 En el anexo número 3, segundo ejercicio (test), tercer grupo: Tecnología Farmacéutica y Bromatología.
 Tema 15. Donde dice: «platicos», debe decir: «plásticos».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

34976 *RESOLUCION de 17 de septiembre de 1982, de la Junta del Puerto de La Coruña, por la que se convoca oposición restringida, entre funcionarios de carrera del Organismo, para cubrir una plaza de Comisario del Puerto.*

Vacante una plaza de Comisario del Puerto en la plantilla del Organismo autónomo Junta del Puerto de La Coruña, del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, de conformidad con la Orden de dicho Ministerio de 14 de febrero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» número 64, del 15 de marzo), por la que se establecen pruebas selectivas restringidas entre funcionarios de carrera de la Junta del Puerto para el acceso a escalas de nivel superior al desarrollar el artículo 8.º, 2.º, del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, redactado conforme a lo dispuesto en el Decreto 3476/1974, de 20 de diciembre, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2.º, d), de Estatuto de Personal, al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por citado Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes:

Bases de la convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1.1. *Número de plazas.*—Se convoca una plaza de Comisario del Puerto.

1.1.1 *Características de la plaza:*

a) De orden reglamentario.—Dicha plaza se regirá por las normas del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos.

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijan de acuerdo con el Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo, por el que se regula el vigente sistema retributivo de los funcionarios al servicio de la Administración institucional o autónoma.

c) Incompatibilidades.—La persona que obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado o de la Administración Local.

1.2. *Sistema selectivo.*—El sistema selectivo se realizará mediante oposición restringida, y constará de tres ejercicios, los que se desarrollarán en la forma siguiente:

Primer ejercicio.—Desarrollar verbalmente tres temas sacados a la suerte, durante el plazo máximo de una hora, relativos a Aritmética y Geometría, Geografía de España y nociones de Geografía Universal y Ciencia de la Administración y Derecho constitucional español.

Este ejercicio será eliminatorio, y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los temas.

Segundo ejercicio.—Desarrollar verbalmente dos temas sacados a la suerte, en el plazo de una hora y media, de los relativos a legislación especial de puertos.

Este ejercicio será eliminatorio y será calificado por el Tribunal con las puntuaciones para cada uno de los temas.

Tercer ejercicio (práctico).—Realizar un supuesto de liquidación de la descarga de un barco, que utiliza grúas y ocupa superficie, aplicando las distintas tarifas del puerto.

Este ejercicio será eliminatorio.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos: